

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.347, interpuesto por el Colegio Sindical Nacional de Agentes de Seguros contra la desestimación tácita, por la Dirección General de Política Financiera del recurso de alzada deducido contra resolución de la Subdirección General de Seguros, que concedió el título de Agente de Seguros a don Rafael Rosillo Herrero en expediente número 293/73, resolución comunicada al Colegio recurrente en 22 de noviembre de 1973.

Recurso número 304.343, interpuesto por «Unión Comercial de Crédito, S. A.», contra la desestimación presunta, por la Dirección General de Política Financiera, del recurso de alzada deducido contra resolución de la Subdirección General de Seguros de 29 de abril de 1974, que denegó la inscripción de la Entidad actora en el Registro Especial como Agente afecto de Seguros de la Compañía «Banco Vitalicio de España, S. A.».

Recurso número 304.285, interpuesto por el Colegio de Ayudantes de Obras Públicas contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de diciembre de 1974, desestimando recurso de alzada deducido contra la dictada por la Dirección General de Obras Hidráulicas de 13 de mayo de 1974, por la que se autorizó a «Guadacorte, S. A.», para construir un embarcadero de madera para atraque de pequeñas embarcaciones deportivas en el río Guadarranque en término municipal de Barrios (Cádiz).

Recurso número 304.302, interpuesto por el Colegio de Ayudantes de Obras Públicas, contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de enero de 1975, desestimando recurso de alzada deducido contra la dictada por la Dirección General de Obras Hidráulicas, que autorizó a «Cala Gogo, S. A.» para ejecutar obras de contención, cubrimiento y pasos de caminos en término municipal de Calonge (Gerona).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 21 de abril de 1975.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—3.743-E.

\*

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.305, interpuesto por el Colegio de Ayudantes de Obras Públicas contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de ene-

ro de 1975, desestimando el recurso de alzada deducido contra la Resolución de 11 de julio de 1974 de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la autorización concedida a «Tapi-cerías Profitos, S. A.», para ejecutar obras de desviación y cubrimiento de un tramo de torrente en término municipal de Polinyá (Barcelona).

Recurso número 304.353, interpuesto por el Colegio Sindical Nacional de Agentes de Seguros, contra la desestimación tácita, por la Dirección General de Política Financiera del recurso de alzada deducido contra la concesión a doña Caridad Rosillo Martín del Valle, del título de Agente de Seguros, comunicada al Colegio por escrito de 24 de noviembre de 1973 por la Subdirección General de Seguros, en expediente 2.249/73.

Recurso número 304.340, interpuesto por la Compañía mercantil «Berge y Compañía, S. R. C.», contra la desestimación presunta, por la Dirección General de Política Financiera, del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Subdirección General de Seguros de 29 de abril de 1974, que denegó la inscripción de la Entidad actora en el Registro Especial como Agente afecto de Seguros, expediente A-552/72.

Recurso número 304.295, interpuesto por doña María del Pilar de la Torre y Miguel y otros veintiséis, contra desestimación presunta, por el Ministerio de Hacienda, de recurso de alzada contra resolución dictada en 18 de febrero de 1974 por la Delegación del Gobierno en «Campsa», relativa a obligación de los mayoristas de aceites lubricantes de ingresar la diferencia de precio de los que tuviesen en su poder el 27 de julio de 1973.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 21 de abril de 1975.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—3.744-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### BARCELONA

La Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona ha dictado proveído en la causa instruida por el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona, rollo 12.529, sumario 437 del año 1967, seguida por delito de robo, dejando sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado Francisco Amador López, así como la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 3 de abril de 1969, con el número 1.822, por haber sido habido dicho procesado.

Y para que conste y sea publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Barcelona a cinco de mayo de 1975.—El Secretario, L. López Amigo.—3.805-E.

### LA CORUÑA

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Mutua Coruñesa, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 257», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social —Ministerio de Trabajo—, de 27 de enero de 1975, que desestimó recurso interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de esta capital sobre cobertura de contingencias de accidentes de trabajo... Recurso 270/75.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivaren derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 7 de mayo de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—3.877-E.

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Entidad «Castilla» Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, antes «Castilla», Mutua de Previsión social, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 26 de febrero de 1975, que resolvió en segunda instancia reclamación números R. G. 991-2-74 R. S. 40-75 (Vocalía Primera) promovida por la recurrente contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1974, en reclamación número 54-73 relacionado con liquidación provisional por el Impuesto sobre Sociedades —Gravamen sobre Primas de Mutuas de Seguros—, correspondiente al ejercicio de 1971; pleito al que ha correspondido el número 399 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—El Secretario.—3.884-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos por salarios, a instancias de José Luis Morales Porra y

Félix Santos Gil, contra Jesús Serrano Parras, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Estimando las demandas formuladas por José Luis Morales Porra y Félix Santos Gil, debo condenar y condeno al demandado Jesús Serrano Parra, a que haga efectivas a cada uno de los actores nueve mil novecientos noventa y nueve pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso, siendo firme desde su publicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación al demandado Jesús Serrano Parras, que tuvo su último domicilio en Grao (Castellón) y cuyo actual paradero se ignora, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 19 de mayo de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—4.195-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

Don Cesáreo Rodríguez Aguilera, Conde Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros; que goza del beneficio legal de pobreza, contra don Luis Balaguer Arcos y doña Mercedes Durán Aites, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su valoración, la siguiente finca:

«Entidad número nueve, piso primero, puerta primera, viviendas de la casa sita en San Adrián de Besós, en la avenida de la Victoria, donde le corresponde el número ciento treinta y seis, formando chaflán con la calle de Valencia. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor, aseo, lavadero, cuatro habitaciones y terraza; ocupa una superficie útil, aproximada, de cincuenta y siete metros cuadrados. Linda: Por su frente, Este, con caja de la escalera y ascensor, patio de luces, puerta segunda, de igual planta, y finca de Teresa Valls y otros; por la derecha, Norte, con la calle Valencia; por la izquierda, Sur, con patio de luces y Teresa Valls y otros; por la espalda, Oeste, con finca de Narciso Vidal; según resulta de la copia de la escritura de hipoteca, otorgada ante el Notario de esta ciudad don Ignacio de Prada Gutiérrez, en veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos, bajo el número 654 de su protocolo.» Inscrita al tomo 1.474, libro 96 de San Adrián, folio 13, finca 6.685, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 2 de octubre y hora de las doce, y para la misma registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 450.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 de lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1975. El Juez, Cesáreo Rodríguez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.745-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 15 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra «Promotora Inmobiliaria Montserrat, S. A.», por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«21. Piso quinto, puerta segunda, de la escalera A, situado en la quinta planta alta, de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Gervasio de Cassolas, con frente a las calles de Ganduxer, donde tiene señalado los números treinta y nueve y cuarenta y uno, esquina a la de Jacinto Benavente; tiene una superficie edificada de ciento cuarenta y dos metros setenta y siete decímetros cuadrados, con cuarto trastero anexo, en el sótano, titulado igual que la presente unidad, y linda: Por su frente, Sur, con dicha calle de Jacinto Benavente; por su espalda, Norte, con la vivienda piso quinto, puerta segunda, de la escalera B, con patio de luces y con la caja de su escalera; por la izquierda, Oeste, con la finca de la calle de Escuelas Pías, números diez y doce y en una porción, pequeña, con la vivienda piso quinto, puerta segunda, de la escalera B; por la derecha, Este, con la vivienda piso quinto, puerta primera, de la escalera A, con caja de su escalera y ascensor y con patios de luces; por abajo, con igual puerta, de la misma escalera, de la planta inmediata inferior, y por arriba, con igual puerta, de la misma escalera, de la planta inmediata superior y su parte de terraza; le corresponde a la participación de dos enteros noventa y dos centésimas por ciento, con relación al valor total del inmueble, en la copropiedad de los elementos comunes, y como módulo determinativo de su participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, en el tomo 507, libro 375 finca número 15.159, inscripción primera, folio 64.

Valorada, la descrita finca, en la escritura de debitorio base de dichos autos, en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Y que los gastos del remate, pago del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda, y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona a 22 de julio de 1975.—El Secretario, José M. Pugnare.—5.732-E.

##### HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría, en resolución del día de la fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3, Hospitalet, por el presente se hace saber que se ha tenido por solicitado estado legal de suspensión de pagos al industrial don Francisco Arin Urcola, con domicilio en Prat de Llobregat, calle José Antonio, número 24, habiendo sido designados interventores a los titulados mercantiles, don Juan Luis Alvarez Navarro y don José Navarro González, y al acreedor del primer tercio, don Félix Palomo.

Hospitalet a 23 de julio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—11.987-C.

##### LÉRIDA

Don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lérida y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Badía Ortal, que el día 8 de abril de 1954 se ausentó al parecer a Francia, y del cual no se tienen noticias desde el referido día 8 de abril de 1954, habiendo instado dicha declaración su esposa doña Matilde Blanch Freixes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lérida a 18 de junio de 1975.—El Juez, José Gonzalo de la Huerga.—11.988-C.

##### MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, accidental, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 39-A-74, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre y representación de don Jesús Belmonte Santamaría, contra don Anselmo Andrés Merino y su esposa, doña Clementina del Pilar Donaire Humanes, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Parcela de terreno, en término de San Lorenzo del Escorial, al sitio Prado del Arroyo Bajo. Tiene su frente o entrada por la calle llamada Prado del Arroyo, número siete. Mide mil novecientos cincuenta y dos metros cuadrados; y linda: Al frente, que es Sur, con la calle de su situación; derecha, entrando, o Este, con finca de herederos de doña María Arribas; espalda o Norte, con otra del vendedor, de la que le separa un pasillo de un metro cincuenta centímetros de anchura,

dejado para el servicio de esta finca y de otra del vendedor; e izquierda u Oeste, con finca de herederos de doña María Arribas. Dentro de esta parcela existen construidas las siguientes edificaciones: Una casa chalet, de tres plantas, y otra casa chalet, de dos plantas, siendo la superficie edificada de la primera planta baja, setenta y cinco metros cuadrados, y en la otra planta, setenta metros cuadrados, y la superficie edificada en la segunda, en sus dos plantas, cincuenta metros cuadrados. El resto de la superficie de esta finca se encuentra destinado a jardín».

Para cuyo remate se ha señalado el día 17 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, 1.º, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de 225.000 pesetas, 10 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1975.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario, P. S., Juan López.—11.997-C.

#### MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 y por sustitución del número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de don Bartolomé Ramón Serra y don Pedro María Perelló Perelló, representados por el Procurador don José María Torra Pórtulas, contra don Manuel López Ruiz y don Francisco Ibáñez Sánchez, así como también contra sus respectivas esposas doña Amalia Sánchez Martínez y doña María Martínez García, a los fines previstos en los artículos 1.413 del Código Civil y 95, 144 y concordantes del Reglamento Hipotecario, por el presente se saca a segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles de antelación, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la siguiente finca:

«Vivienda en el tercer piso, puerta segunda, de la casa sita en término de Premiá de Mar, con frente al paseo del Caudillo, donde está señalada con el número ciento cuarenta y cinco, que tiene una extensión superficial de unos cincuenta metros cuadrados, que se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y una terraza delantera y otra posterior, y que linda: Por el frente, parte con rellano de la escalera del tercer piso, parte con dos patios de luces y parte con la vivienda número ocho; por la derecha, Sur, con paseo del Caudillo; por la izquierda, Norte, con patio del común de vecinos; por el fondo, Este, con finca de los señores López e Ibáñez; por arriba, con la vivienda número once, y por debajo, con la vivienda número siete. Está señalada de número nueve de los de la

total finca y tiene asignado un porcentaje de seis enteros setenta centésimas, referido al total módulo cien, en los elementos de uso común del inmueble y a todos los demás efectos que la Ley establece.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 1.395, libro 114 de San Cristóbal de Premiá, folio 196 vuelto, finca número 5.152, inscripción segunda.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 del mes de noviembre del presente año y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La descrita finca sale a licitación por el tipo de su valoración en la escritura de constitución de hipoteca, 550.000 pesetas, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que sean inferior a dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar para tomar parte en el remate una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor por el que la dicha finca sale a licitación, en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, de cuyo requisito previo queda relevado el acreedor hipotecario.

3.ª El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mataró a 17 de julio de 1975.—El Juez, El Secretario.—11.986-C.

#### TARRASA

Don Jesús Corbal Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido.

Por el presente, hago saber que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «Manufacturas Torfant, S. A.», bajo el número 201/1974, y en proveído de esta fecha se acordó suspender la Junta general de acreedores, señalada en dicho expediente para el día 9 de julio próximo, y en su lugar se ha señalado, para que dicha acta tenga lugar, el día 21 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, convocándose, en su virtud, a los acreedores a la Junta general de acreedores de anterior mención.

Dado en Tarrasa a 28 de junio de 1975. El Juez, Jesús Corbal Fernández.—El Secretario, P. S., Enrique García.—12.002-C.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### MADRIDEJOS

En los autos de juicio de faltas número 21/75, seguidos en este Juzgado Comarcal por lesiones en circulación contra otro y Concepción García Sánchez, actualmente en desconocido paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Angel Luis Marchamalo Rodríguez Estremera, Juez comarcal titular de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas 21 de de 1975, seguidos ante él en

virtud de diligencias previas 73 de 1974 del Juzgado de Instrucción de Orgaz, y entre partes: de una, el señor Fiscal comarcal de la Agrupación, en representación de su Ministerio; de otra, como inculcados, Concepción García Sánchez, de veintiséis años de edad, soltero, representante, hijo de Serafín y Eulalia, natural de Villarta de San Juan (Ciudad Real), y vecino que fué de la misma, actualmente en desconocido paradero; y Mariano Alonso Montes, de sesenta y dos años de edad, casado, Médico, hijo de Demetrio y Felisa, natural y vecino de Herencia (Ciudad Real), por la supuesta falta de lesiones por imprudencia, y .....

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que en un principio se les imputaba a los inculcados Mariano Alonso Montes y Concepción García Sánchez, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma legal a las partes, haciéndose a Concepción García Sánchez, mediante cédula en el «Boletín Oficial del Estado», lo pronuncio, mando y firmo.—A. Luis Marchamalo (Rubricado).—Fué publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma al inculcado Concepción García Sánchez, expido la presente en Madridejos a 20 de mayo de 1975.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—4.219-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

FARIÑA CARBALLO, Manuel; hijo de Secundino y de Carmen, natural y vecino de Caldas de Reyes (Pontevedra), Copo Carracedo, de veintidós años, estatura 1,63 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Pontevedra.—(1.274.)

SANCHEZ QUEMADA, José; hijo de Casimiro y de Maximina, natural de Salto de Castro (Zamora), de veintitrés años, estatura 1,70 metros, soltero, montador, domiciliado últimamente en Madrid, paseo Melancólicos, 47, 3.º A; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 721 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Zamora.—(1.276.)

CABALLE ALBERICH, Agustín; hijo de José y de María José, natural de Santa Bárbara (Tarragona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tarragona.—(1.275.)

CHOCRON COHEN, Samuel; hijo de Salomón y de Esther, natural de Melilla (Málaga), de veintidós años, estatura 1,77 metros, domiciliado últimamente en calle Barceló, 9, Melilla; sujeto a expediente

por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Pontevedra.—(1.273.)

RAPA PEREZ, José; hijo de Casimiro y de Ernestina, natural de Mogor (Pontevedra), de veinticinco años, estatura 1,79 metros, domiciliado últimamente en El Barquero-Mañón-La Coruña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Pontevedra.—(1.272.)

RODRILLA CALBE, Agustín; hijo de Agustín y de Marcelina, natural y vecino de Barcelona, calle Fátima, 8, tercero, industrial, soltero; procesado por deserción y fraude en causa número 51 de 1975; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista de la Brigada Paracaidista del E. de T. en Murcia.—(1.271.)

ROIS CASTRO, Juan; hijo de Daniel y de Pilar, natural y vecino de Lugo, calle Chantada, 47, tercero, de veintinueve años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Lugo.—(1.270.)

GUZMAN ABARCA, Miguel; hijo de Rafael y de Amparo, natural de Engreda (Valencia), de veintitrés años, soltero, montador de grúas, soldado de Infantería de Marina, con residencia en Vallada de Valencia (Valencia), calle Villa Concepción, 1; procesado por supuesta deserción militar en causa número 50 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Apoyo Logístico del Tercio de Armada en San Fernando (Cádiz).—(1.269.)

GUZMAN ABARCA, Miguel; hijo de Rafael y de Amparo, natural de Engreda (Valencia), de veintitrés años, soltero, montador de grúas, soldado de Infantería de Marina, con residencia en Vallada de Valencia (Valencia), calle Villa Concepción, 1; procesado por supuesta sustracción de vehículo de motor en causa número 60 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Apoyo Logístico del Tercio de Armada en San Fernando (Cádiz).—(1.268.)

#### Juzgados civiles

ELVIN, John Roger; de veintitrés años, hijo de John y de Ana, soltero, natural de Buxton-Derbyshire (Inglaterra), cabrero, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza Real, sin número (pensión Plaza Real); procesado por delito contra la salud pública en sumario número 41 de 1974; comparecerá en término de diez días ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona.—(1.266.)

TORRA JAURRIETA, Francisco; natural de Zaragoza, vendedor, de treinta y un años, hijo de José y de Ricarda, domiciliado últimamente en calle San Mariano, número 48, B, ático tercera, Viladecans; procesado por estafa y cheque sin fondos en causa número 14 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Hospitalet.—(1.323.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente a Alvaro Carrillo Díaz.—(1.253.)

El Juzgado Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en la causa número 212 de 1970, Jesús Rubio Martínez.—(1.244.)

El Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Luis Martínez Latore.—(1.336.)

El Juzgado Militar de Oficiales de Aaiun deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 162 de 1974, Manuel Carretero Toledano.—(1.315.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 75 de 1975, José Rus Luque.—(1.312.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 76 de 1975, Juan Antonio Gálvez Cuenca.—(1.307.)

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 8 de 1959, Antonio Capin Alvarez.—(1.362.)

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 20 de 1974, José Capella Rispa.—(1.354.)

El Juzgado de Instrucción número uno de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 20 de 1970, José Pell Solé.—(1.353.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 1278 de 1966, Francisco Roldán Fernández.—(1.352.)

El Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 42 de 1974, Antonia Jiménez Morte.—(1.347.)

El Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 37 de 1973, Amparo Montero Batista.—(1.345.)

El Juzgado de Instrucción de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 769 de 1974, José Luis Iglesias Villar.—(1.264.)

El Juzgado de Instrucción de Soria deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 38 de 1973, José España Montesdeoca.—(1.263.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 59 de 1973, Juan Beltrán Tocino.—(1.262.)

El Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 374 de 1966, José María Martínez Soleyrach.—(1.259.)

El Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 78 de 1973, Rafael López Usero.—(1.254.)

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 15 de 1949, Francisco Abellán Navarro.—(1.222.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 10 de 1974, Isidoro Martínez Crespo y Dolores Córcoles Busquet.—(1.219.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Ramón Jiménez Martín, domiciliado últimamente en Madrid, calle Diego Mejías, número 47 (Vallecas), comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1, en Madrid, paseo Reina Cristina, número 5, tercero, para práctica de diligencias en las previas número 301-75, instruidas en el referido Juzgado Militar por «atropello».

En Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—(1.238.)

\*

Vicente Torelló Casas, hijo de Vicente y de María, natural de Barcelona, del reemplazo 73, tercero, domiciliado últimamente en «Hogares Ana G. de Mundet», Valle Hebrón, sin número, Barcelona-16; comparecerá dentro del término de dos meses ante el Comandante Juez Instructor de la Caja de Recluta número 412, al objeto de serle notificada la resolución recaída en el expediente judicial que por falta a concentración se le siguió al mismo, quedando enterado de su contenido, caso de no comparecer en el plazo señalado.

Barcelona, 13 de mayo de 1975.—El Comandante Juez Instructor.—(1.235.)

##### Juzgados civiles

- En los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado con el número 156/73, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Millán Alcaide, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones del número tercero del artículo 586 a la pena de mil pesetas de multa y represión privada; y a Francisco Monje Jurado como autor igualmente responsable de una falta del número tercero del expresado artículo 586, a la pena de mil pesetas de multa, represión privada y privación del permiso de conducir por tiempo de un mes; y a ambos condenados para que conjunta y solidariamente por partes iguales indemnicen a Gregorio López Pérez en cinco mil pesetas, a Rosario Izquierdo Corral en trescientas pesetas, a Rosario Corral Mora en tres mil seiscientos pesetas, a Enriqueta Lozano Torres en treinta y cinco mil cuatrocientas setenta pesetas, a Constanza Fernández Quesada en tres mil seiscientos pesetas, a Adela García García en cuatro mil quinientas pesetas, a María García Bellver en novecientas pesetas, a Ramón Izquierdo Pérez en veinte mil quinientas pesetas, a Joaquín Cruz Gámez en dieciocho mil quinientas pesetas y al Instituto Nacional de Previsión en setenta y un mil setecientos noventa y seis pesetas, así como que igualmente satisfagan las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—V. Ribarrocha.—Rubricado.»

Contra la anterior sentencia, en tiempo y forma, se interpuso recurso de apelación admitidos en ambos efectos, por lo que, encontrándose en ignorado paradero el condenado José Millán Alcaide, por medio de la presente se le notifica la anterior resolución a la vez que se le emplazó por término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para que si a su derecho conviene se persona en la apelación.

Dado en Masamagrell a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco. El Secretario.—(1.230.)